



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 10 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1791/2025 – donde la Coordinadora del Centro de Salud Estudiantil de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Jesica Daniela Paredes, solicita protocolización de la nómina de profesionales que llevaron a cabo la realización del estudio toxicológico preventivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Específico N° 1678/2024 entre la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis y la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión de Gobierno de la Provincia de San Luis se implementa la realización obligatoria del estudio toxicológico preventivo.

Que en los meses de marzo, abril y mayo de 2025 se llevaron a cabo estudios toxicológicos preventivos al personal superior y de gabinete dependiente del Poder Ejecutivo del Estado Provincial de San Luis

Que para la realización de los estudios toxicológicos preventivos se requirió de profesionales y personal idóneos para las distintas tareas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la nómina de las profesionales que llevaron a cabo la realización de estudios toxicológicos preventivos al personal superior y de gabinete dependiente del Poder Ejecutivo del Estado Provincial de San Luis, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025, la cual se detalla de la siguiente manera:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Nombre y Apellido	DU	Profesión	Área de Integración Curricular	Unidad Académica
María Florencia FIGUEROA	30154529	Dra. en Bioquímica	Análisis Clínico	FQByF
Myriam Liliana FORNERIS	13457231	Dra. en Bioquímica	Análisis Clínico	FQByF
Araceli Vanina GONZALEZ ARANEGA	42486568	Estudiante – Lic. en Bioquímica		FQByF
Jesica Daniela PAREDES	31717023	Dra. en Bioquímica – MP: 4369	Farmacología y Toxicología	FQByF
Julieta Alejandra PEÑALVA	36051187	Lic. en Bioquímica MP: 10069	Análisis Clínico	FQByF
José Mario QUIROGA	14144269	Nodocente	Análisis Clínico	FQByF
Georgina Macarena SCOLLO	39239581	Estudiante – Lic. en Bioquímica		FQByF
Natalia Elizabeth VILLEGAS	34182861	Nodocente	Secretaría	Centro de Salud Estudiantil

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MLZ

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas